



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, dieciocho de enero del dos mil veinticuatro

Providencia:	Auto 047
Tipo de proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado:	631303110001-2020-00036-00
Demandante(s):	MIGUEL BÁRSENAS NARVÁEZ
Demandado(s):	ORFILIA GALLO RÍOS

Por auto del 11 de diciembre del año inmediatamente anterior, se dispuso requerir al perito que rindió el informe requerido en el presente asunto, para que aclarara su experticia, cumpliendo con tal cometido.

Dicha labor pericial queda a disposición de los extremos de la lid, para los fines previstos en la norma procesal.

Para continuar con el trámite correspondiente dentro del presente asunto se señala las 9:00 del jueves 4 de abril del 2024.

La audiencia se llevará a cabo a través de los mecanismos y aplicativos que para el efecto determine el Consejo Superior de la Judicatura.

### NOTIFÍQUESE

**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO  
JUEZA**

Ofgl

Firmado Por:  
Leidy Amparo Niño Ruano  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia Oral  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de23113fd08beda2bd8e96ce1730286ad0543068f2331dd19e0882ad4ad4cefd**

Documento generado en 18/01/2024 04:46:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**